



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
 Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 950

CASA CENTRAL 30/12/2021

N° Chilecompra

Pago 30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
7.854.000	100,00	29/01/2022	30

Moneda \$ Fecha Conversión
 Valor Conversión Fecha de Entrega 30/12/2021
 Lugar de Entrega
 Observación 5251-1068-SE21 | MSI 5193 | TIPO COMPRA: TD | REF 163802

Señor(es) EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.
 R.U.T **90193000-7**
 Dirección AVDA. SANTA MARIA 5542
 Fono 7303308 Fax 7303331
 Mail
 Ciudad VITACURA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	PUBLICACION	SERVICIO	1,00	6.600.000,00	0	0	1.254.000	7.854.000

OBSERVACION : MEDIO: EL MERCURIO
 DÍA: DOMINGO 02 DE ENERO 2022
 FORMATO: 19 FILAS DE ALTO (53,8 CMS) X 6 COLUMNAS DE ANCHO (27,9 CMS) (UNA PÁGINA)
 COLOR: CUATRICROMÍA
 UBICACIÓN: CUERPO C IMPAR

SOLICITADO POR EL SR. JUAN OSCAR MARTINEZ BARAJAS

TOTAL FINAL 7.854.000

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2021	1164	CASA CENTRAL	COMPRA	40000000-029 PY-2021 PM Programa Para La Constitución Comunidades Académicas Para El Mejoramiento D

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
40000000-029 PY-2021 PM Programa Para La Constitución Col	12711.02GASTOS EN COMPROMISOS PENDIENTES EN COMPRA DE BIENES Y	7.854.000
Total		7.854.000

Mercadería puesta en: _____		FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.		
Margarita Olguin Cavieres Firmado digitalmente por Margarita Olguin Cavieres Fecha: 2021.12.30 12:06:58 -03'00'	Jose Mauricio Cortes Ordenes Firmado digitalmente por Jose Mauricio Cortes Ordenes Fecha: 2021.12.30 13:40:24 -03'00'	Leonardo Gatica Villarroel Firmado digitalmente por Leonardo Gatica Villarroel Fecha: 2021.12.30 16:21:03 -03'00'	MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS Fecha: 2021.12.30 18:12:26 -03'00'	
CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

D.J. (994)

SANTIAGO, 30 DICIEMBRE 2021

RESOLUCION N° 04572 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; las Resoluciones Exentas N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 298 de fecha 27 de diciembre de 2021; y lo solicitado por el Director de Administración (s) mediante Memorando N° 627 de fecha 28 de diciembre de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Ley N° 19.239, creó la Universidad Tecnológica Metropolitana, también denominada UTEM, institución de educación superior del Estado de Chile, como organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica.

2.- Que, a su vez, la Universidad Tecnológica Metropolitana, con la finalidad de dar cumplimiento a sus objetivos fijados por ley, goza de autonomía académica, económica y administrativa, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación;

3.- Que, por su parte, el artículo 9° de la ley 18.575, establece que, por regla general, los contratos administrativos se celebrarán previa propuesta pública, en conformidad a la ley, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo. Asimismo, la ley 19.886 en su artículo 5° dispone que la administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa.

4.- Que, de esta manera, el Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 7°, letra f) dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de se requiera la contratación de servicios que por su magnitud e importancia se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.



5.- Que, en este contexto, la Universidad necesita publicar una convocatoria para incorporar a 23 personas con grado de doctor (Ph.D) en su cuerpo académico. Para lograr este cometido, se ha estimado que dicha publicación sea efectuada en el diario El Mercurio un día domingo, especialmente el 2 de enero de 2022, habida consideración de la cobertura y nivel de difusión que tiene este periódico en el país con más de 110.000 ejemplares al día y un número importante de visualizaciones en su plataforma digital. Asimismo, en lo que respecta al público objetivo al cual se quiere llegar, la publicación es igualmente eficaz dado que permite llegar a la masa de académicos y académicas que puedan estar interesados en ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana a nivel nacional. Finalmente, la confianza en este instrumento viene dada por sus resultados a nivel de estudios respecto a su nivel de audiencia según la empresa IPSOS.

6.- Que, en este sentido se requiere un medio de comunicación que cumpla con la característica de ser un periódico serio, con mayor circulación a nivel nacional y que permita mayor difusión de la marca UTEM. Además, debe ser un periódico que otorgue confianza y seguridad, que se derive de su experiencia comprobada en la provisión de este servicio requeridos. A mayor abundamiento, esta publicación permitirá llegar algunos segmentos de público objetivo a nivel nacional, como son: académicos y académicas que puedan estar interesados en ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana a nivel nacional. De esta manera, se debe señalar que, no existe otro proveedor que entregue confianza en la provisión del servicio, por cuanto El Mercurio en el día domingo es el diario más leído de Chile y con mayor prestigio a nivel nacional, circunstancia del todo gravitante para decidir la contratación.

7.- Que, según indica el Director de Administración (s), mediante memorándum N° 627 de fecha 28 de diciembre de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco en la forma en que se requiere.

8.- Que según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°298 de fecha 27 de diciembre de 2021, emitida por el jefe de la Unidad de Control Presupuestario, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación

9.- Que, es necesario recurrir a un proveedor otorgue confianza y seguridad, cumpliendo la empresa El Mercurio con dicho requisito, procediendo la aplicación del artículo 10, numeral 7º, letra f) del Reglamento de la ley 19.886, por tanto;

RESUELVO:

Autorícese la contratación del Servicio de publicación de aviso de convocatoria para contratar 23 personas con grado de doctor (Ph.D) para incorporarse al cuerpo académico UTEM, tal como figura en los detalles que se encuentran en los antecedentes acompañados al memorando individualizado precedentemente, al proveedor "**EMPRESA EL MERCURIO S.A.P.**" Rut N° 90.193.000-7 por un valor de **\$7.854.000** (siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil pesos), **IVA incluido.**



El memorando individualizado, los antecedentes que le sirven de fundamento entre los que se encuentran la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 298, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento

PCT

PCT/NDSD

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2021.12.30 15:10:53 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.12.30 14:42:30 -03'00'

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA
MERCADO PÚBLICO**

Nº 298

**A : SR. CRISTIAN LÓPEZ VALLADARES
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO**

**DE : MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

MAT. : TRATO DIRECTO: AVISO CONCURSO PUBLICO CONTRATACIÓN ACADÉMICOS

FECHA: SANTIAGO, 27 DICIEMBRE 2021

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

Monto estimado de la Compra : \$7.854.000 IVA Incluido.

Aprueba



Cristián R. López Valladares
Rut: 12.664.270-9

Rechaza

Motivo:

Item Presupuestario Acuario 12231.04

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

2.3

Leonardo
Gatica Villarroel

Firmado digitalmente por
Leonardo Gatica Villarroel
Fecha: 2021.12.27
18:24:32 -03'00'

V°B° VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Saluda atentamente a usted,

**Jose
Mauricio
Cortes
Ordenes**

Firmado
digitalmente por
Jose Mauricio
Cortes Ordenes
Fecha: 2021.12.27

**MAURICIO CORTES ORDENES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN (S)**

**NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES
MOC/igs**



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MSI 5193

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS: Se requiere realizar la convocatoria a un concurso público para incorporar 23 personas con grado de doctor (Ph. D) en su cuerpo académico, por lo que la Universidad Tecnológica Metropolitana requiere contratar la publicación de un aviso a página completa en un diario de circulación nacional, idealmente en El Mercurio, con el fin de que la publicación tenga el mayor alcance posible, enfocada a incentivar la contratación de académicos/as regulares de jornada laboral completa, que logren potenciar la academia e investigación en varias Facultades de la universidad.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$7.854.000.- IVA incluido.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Medio: El Mercurio

Día: domingo 02 de enero 2022

Formato: 19 filas de alto (53,8 cms) x 6 columnas de ancho (27,9 cms) (una página)

Color: Cuatricromía

Ubicación: Cuerpo C impar

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Es fundamental que la publicación se haga en El Mercurio un domingo, especialmente el domingo 2 de enero de 2022 con el objetivo de alcanzar el máximo de lectores posible considerando que el de circulación del diario antes mencionado es de 110.000 ejemplares al día.

También, esta publicación nos permitiría llegar a un segmento importante del público objetivo, académicos y académicas, que pudieran estar interesados en ingresar a la Universidad Tecnológica Metropolitana. Por otra parte, este tipo de publicaciones contribuyen al posicionamiento de la UTEM incrementando el nivel de visibilidad y conocimiento que tienen de la Universidad.

Este también nos permitiría llegar a nivel nacional académicos con grado de Doctor que podrían interesarse en integrar los claustros de la universidad, que es sin dudas uno de los desafíos estratégicos de la institución de cara al próximo proceso de Acreditación Institucional y en el aseguramiento de la calidad del proceso formativo.

Tener en cuenta que El Mercurio es prácticamente el único diario que nos permitiría una visualización con este alcance, ya que es sin duda uno de los periódicos impresos más leídos a nivel de país, según estudios de IPSOS.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La presente contratación se llevará a cabo mediante el mecanismo de Trato Directo contemplado en la Ley 19.886, su Reglamento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CAUSAL DE TRATO DIRECTO:

De acuerdo a lo señalado por el Artículo 10 N° 7 letra f) dispone, como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa, el hecho de se requiera la contratación de servicios que por su magnitud e importancia se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8° de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.

De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Publico, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.